

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N°.....905

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ONLINE "SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE LA CONBIO", OFRECIDA POR LA CÁMARA DE FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES (CAFYF), PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)".

-1-

Asunción, 07 de julio de 2025

VISTO:

La Nota de fecha 03 de abril de 2025, de la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF); el Acta CONBIO N° 02/2025 de fecha 02 de junio de 2025, de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); el Memorando CONBIO N° 10/2025 de fecha 16 de junio de 2025, de la Coordinadora de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO); la Providencia de fecha 20 de junio de 2025, de la Dirección General de Planificación; el Dictamen DGAJ N° 278/2025 de fecha 25 de junio de 2025, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 17070/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 03 de abril de 2025, la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF) menciona algunas propuestas en el ánimo de contribuir al mejoramiento y la optimización de los procesos y funcionamiento de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO). Dichas propuestas se basan en la experiencia de las solicitantes, en este caso socias de CAFYF, y en el ánimo de contribuir al mejoramiento y a la optimización de los procesos y funcionamiento de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO).

Que, por Acta CONBIO N° 02/2025 de fecha 02 de junio de 2025, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO) manifiesta que la Coordinación realizará el pedido de Resolución Ministerial para la aprobación del Sistema Digital de manejo de Expedientes de la CONBIO, también se conversó de tener la última reunión virtual con la consultora para las modificaciones que se generaron en el Taller de presentación de la plataforma, para que ya pueda ser utilizado.

Que, por MEMORANDO CONBIO N° 10/2025 de fecha 16 de junio de 2025, la Coordinadora de la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO) Ing. Agr. María de Carmen López comunica que se ha realizado la reunión ordinaria de la CONBIO, en fecha 03 de junio de 2025, con los representantes de la Instituciones miembros, Coordinación MAG, SENAWE, FACEN – UNA, DINAVIS. Y manifiesta que se hizo la presentación oficial de la Plataforma "Sistema de seguimiento de expedientes para la CONBIO" a fin de agilizar la tramitación y gestión de expedientes para aprobación por esta Cartera de Estado y por la Máxima Autoridad. Dicha plataforma es un ofrecimiento de la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes CAFYF, para la CONBIO, y menciona que fue trabajado en el proceso de construcción de manera conjunta con los miembros de la CONBIO. Además solicita su remisión a la Dirección General de Asesoría Jurídica del MAG, para su Dictamen Jurídico correspondiente, con la recomendación a S.E. Ministro por parte de la CONBIO, para dar curso favorable al pedido mediante Resolución Ministerial, para comenzar con la implementación de la Plataforma.

Que, por Providencia de fecha 20 de junio de 2025, la Dirección General de Planificación remite el Dictamen Técnico favorable por parte de la Coordinadora de la CONBIO.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodríguez Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N°.....905

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ONLINE "SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE LA CONBIO", OFRECIDA POR LA CÁMARA DE FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES (CAFYF), PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)".

-2-

Que, por Dictamen DGAJ N° 278/2025 de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) concluye cuanto sigue: "...En mérito a las documentaciones obrantes en el expediente, las disposiciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la Autoridad de Aplicación competente del cual depende la CONBIO, esta Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda que se emita la Resolución Ministerial para su implementación a lo recomendado en el parecer favorable de la Nota CAFYF N° 16/2025 y como así también en su Acta N° 02/25 de la CONBIO".

Que, la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), se ha expedido en los términos del DICTAMEN TÉCNICO CONBIO – Solicitud de Aprobación para su utilización de la Plataforma Online "Sistema de Seguimiento de expedientes de la CONBIO", ofrecida por la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF), para la CONBIO. Y manifiesta en la Recomendación: "En tal sentido, con la participación conjunta durante todo el proceso de construcción de la Plataforma, la CONBIO y el sector privado, han finalizado un instrumento acorde a las necesidades inmediatas para contribuir con la trazabilidad y gestión adecuada de los expedientes de la CONBIO. Por tanto, se recomienda a S.E. Ministro de Agricultura y Ganadería, dar curso favorable al pedido de solicitud de Aprobación para su utilización de la Plataforma Online "Sistema de Seguimiento de expedientes de la CONBIO", ofrecida por la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF), para la CONBIO, mediante Resolución Ministerial".

Que, el Decreto N° 9.699/12 "Por la cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO).

Que, la Resolución MAG N° 1348/2012 "Por la cual se reglamenta el Decreto N° 9699 del 19 de setiembre de 2012 "Que crea la comisión Nacional de Bioseguridad agropecuaria y forestal (CONBIO)".

Que, la Resolución MAG N° 1071/19 "Por la cual se reglamenta la Resolución N° 1030/19 Por la cual se amplía el inc. c) del Artículo N° 31 de la Resolución N° 1348 "Por la cual se reglamenta el Decreto N° 9699 del 19 de setiembre de 2012" "Que crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO)", de fecha 20 de diciembre de 2012" de fecha 23 de agosto de 2019".

Que, por Ley N° 81/1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 905

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA ONLINE "SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE LA CONBIO", OFRECIDA POR LA CÁMARA DE FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES (CAFYF), PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)".

-3-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR la utilización de la Plataforma Online "*Sistema de Seguimiento de expedientes de la CONBIO*", ofrecida por la Cámara de Fitosanitarios y Fertilizantes (CAFYF), para la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO).

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Yisel Rodriguez **Aprobado:** Firmante.